

# Política de **Derechos Humanos.**



## **CONTENIDO**

1	INTRODUCCIÓN/PRESENTACIÓN.....	3
2	OBJETIVO.....	3
3	ALCANCE.....	3
4	GLOSARIO.....	4
5	RESPONSABLES.....	5
6	POLÍTICA.....	5
7	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN.....	8

## **1 INTRODUCCIÓN**

La Superintendencia de Industria y Comercio reconoce el rol fundamental que tiene en la promoción y respeto de los Derechos Humanos, por lo que se acoge a los Principios Rectores sobre Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y al Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos del Gobierno Nacional, además de las políticas y directrices nacionales e iniciativas internacionales en la materia como los Principios de Pacto Global, los Principios Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS y la ISO 26000.

De esta manera la SIC reafirma su compromiso de respetar los Derechos Humanos en todas sus actividades, y como organización pública, de velar por su garantía y promoción en el ejercicio de sus funciones.

## **2 OBJETIVO**

Dar cuenta de los compromisos adoptados por la SIC para respetar los Derechos Humanos en el ejercicio de sus funciones misionales y administrativas, así como de garantizarlos y promoverlos en el marco del Estado Social de Derecho.

Lo anterior, por medio de la aplicación y gestión de mecanismos de debida diligencia en Derechos Humanos en cada uno de los procesos misionales y administrativos de la Entidad, que permitan identificar, evaluar y gestionar los riesgos de vulneración a los Derechos Humanos hacia funcionarios, contratistas de la SIC y su relación con los demás grupos de interés. A la vez, mediante la implementación de principios de justicia, igualdad, respeto y legalidad motivar a los diferentes grupos de interés a actuar de manera íntegra y equitativa.

## **3 ALCANCE**

La presente política tiene alcance en todas las actividades que desarrolla la Entidad, vinculadas con todos sus procesos misionales y administrativos, con especial atención en aquellas en las que hay una relación directa con servicios prestados a ciudadanos, y aquellas en las que intervienen diferentes partes interesadas, como funcionarios y contratistas.

En su alcance normativo, reconoce los Derechos Humanos consignados en instrumentos universales, regionales y nacionales tales como:

	<b>POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS SIC</b>	Código: GT02-POL01
		Versión: 1
		Página 4 de 8

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Colombia en 1969.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, ratificado por Colombia en 1969.
- La Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, ratificada por Colombia en 1973.
- Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.
- Los Derechos Fundamentales enumerados en la Constitución Política de Colombia, Capítulo I del Título II.
- Todos aquellos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos de los cuales el Estado Colombiano es parte y que se reconocen a partir del Bloque de Constitucionalidad en la Constitución Política de Colombia (art. 93).

La política debe ser conocida por toda la Entidad y es de obligatorio cumplimiento en el relacionamiento con todos los funcionarios, contratistas y demás grupos de interés.

#### 4 GLOSARIO

**DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS:** Con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos, las empresas deben proceder con la debida diligencia en materia de derechos humanos. Este proceso debe incluir una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los derechos humanos, la integración de las conclusiones, y la actuación al respecto; el seguimiento de las respuestas y la comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas<sup>1</sup>.

**DERECHOS HUMANOS:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna<sup>2</sup>.

**GRUPO VULNERABLE:** Grupo de individuos que comparten una o varias características que son la base de discriminación o circunstancias adversas en el

<sup>1</sup> Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

<sup>2</sup> <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>

	<b>POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS SIC</b>	Código: GT02-POL01
		Versión: 1
		Página 5 de 8

ámbito social económico cultural político o de salud y que les causan una cara de medios para alcanzar sus derechos o disfrutar de las mismas oportunidades que los demás.

**GRUPO DE INTERÉS:** Individuos o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la Entidad.

**IGUALDAD:** Significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones.

**JUSTICIA:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**LEGALIDAD:** Ningún individuo u organización incluso el gobierno están por encima de la ley. Esto implica que la Entidad cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables.

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

**RESPECTO:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición<sup>3</sup>.

**TRABAJO FORZOSO:** el trabajo que se realiza de manera involuntaria y bajo amenaza de una pena cualquiera<sup>4</sup>.

## 5 RESPONSABLES

Son responsables de la implementación y administración de esta política, así como de velar por un ambiente de trabajo en el que se evita la vulneración de los derechos humanos la Secretaría General, la Coordinación del Grupo Trabajo de Desarrollo de Talento Humano y la Coordinación del Grupo de Administración de Personal.

## 6 POLÍTICA

La Entidad hace expreso los siguientes compromisos:

<sup>3</sup> Código de Integridad de la Superintendencia de Industria y Comercio

<sup>4</sup> <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/definition/lang--es/index.htm>

	<b>POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS SIC</b>	Código: GT02-POL01
		Versión: 1
		Página 6 de 8

*Generales:*

- Desarrollar directrices y mecanismos para asegurar el respeto y la promoción de los derechos humanos en el ejercicio de todas sus funciones.
- Ofrecer un trato igual a todas las personas y un trato preferente para quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad que les impiden acceder en igualdad de condiciones a nuestros servicios. En este sentido, se implementarán acciones diferenciales acordes con las diferencias y necesidades particulares de las personas.

*En relación con los funcionarios*

- Implementar las medidas necesarias para asegurarse de que no participa o se beneficia de cualquier tipo de trabajo forzoso.
- Rechazar el uso y beneficio de cualquier forma de trabajo infantil.
- Establecer criterios pertinentes, equitativos y objetivos relacionados con las retribuciones (salarios y pagos), planes de beneficios sociales y decisiones relacionadas con el empleo, sin que haya lugar a ningún tipo de discriminación.
- Garantizar a los funcionarios las vacaciones y permisos de enfermedad, respetando las reglas establecidas en la normativa vigente en Colombia en cuanto a la jornada máxima laboral, los períodos de descanso, el salario digno, las licencias remuneradas y el empleo formal.
- Mantener un ambiente de trabajo culturalmente respetuoso y sensible a las necesidades de todos los trabajadores.
- Promover la salud y seguridad en el trabajo, suministrando la capacitación y los equipos de protección requeridos legalmente para el ejercicio seguro de las labores e involucrar a los funcionarios en las actividades relacionadas. Asimismo, garantizando que las instalaciones en las que se encuentran los funcionarios son seguras, adecuadas e higiénicas.
- Implementar iniciativas tendientes a promover un ambiente laboral en el que se respete la diversidad y la inclusión.
- Reconocer los derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva de sus funcionarios, respetando los procedimientos legales y convencionales

establecidos por la Ley colombiana para tal efecto, así como los espacios establecidos para la discusión de los temas o preocupaciones relacionados con el trabajo.

- Proteger a los funcionarios contra actos de acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso o amenazas en el lugar de trabajo, incluso cuando se determinan y establecen medidas disciplinarias
- Proporcionar mecanismos atentos a los Derechos Humanos para escuchar, procesar y solucionar las reclamaciones de los funcionarios.
- Respetar su privacidad de conformidad con las políticas y procedimientos internos para la protección de su información
- Garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y la debida diligencia en los procesos de vinculación.

*En relación con la comunidad y la ciudadanía:*

- Asegurar que los guardias de seguridad reciben formación para intervenir en situaciones relacionadas con la seguridad y en cómo usar la mínima fuerza autorizada necesaria.
- Cuidar y proteger el medio ambiente, dando un manejo adecuado de los recursos naturales, para evitar o mitigar cualquier efecto negativo que las actividades de la entidad puedan causar sobre el medio ambiente.
- Poner en marcha cuando sea necesario, los procedimientos de emergencia para gestionar de manera efectiva todas las emergencias de salud y accidentes que afectan a la comunidad y a la ciudadanía en general.
- Dar a conocer los mecanismos atentos a los Derechos Humanos para escuchar, procesar y solucionar las quejas de la comunidad y la ciudadanía, así como establecer los canales necesarios para recibirlas.
- Mantener relaciones transparentes con la comunidad y ciudadanía en general, libre de soborno o cualquier otro método para ejercer influencia en funcionarios del gobierno y/o la magistratura.
- Velar por que los ciudadanos tengan acceso a la información completa, adecuada, necesaria, oportuna, veraz y accesible para que puedan tomar decisiones objetivas y acertadas de consumo.

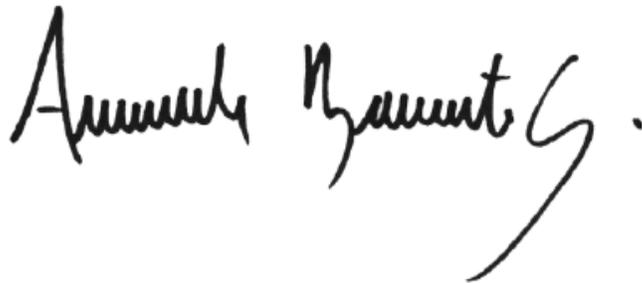
 <b>Industria y Comercio</b> SUPERINTENDENCIA	<b>POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS SIC</b>	Código: GT02-POL01
		Versión: 1
		Página 8 de 8

*En relación con la cadena de suministro y sus proveedores:*

- Promover el comercio responsable en la cadena de suministro y motivarlos a respetar los derechos humanos y laborales de sus propios colaboradores. Así mismo, estimular a los proveedores a que extiendan el compromiso a sus propias cadenas de abastecimiento.
- Establecer e implementar paulatinamente criterios de selección de proveedores que prioricen el respeto por los Derechos Humanos y el compromiso social como elementos de la contratación.
- Sensibilizar a sus proveedores y contratistas en prácticas de Derechos Humanos.

## **7 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN**

Creación del documento.



---

**ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ**  
Superintendente de Industria y Comercio  
Fecha suscripción: diciembre – 2021